

en la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) convocadas por Resolución de 18 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de marzo), y que a continuación se relacionan, los cuales han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 11,2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Habiendo sido aprobados por Orden ministerial de 18 de enero de 1980 dichos nombramientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º, 5, c), del citado Estatuto, y una vez asignado el correspondiente número de Registro de Personal por la Dirección General de la Función Pública, este Rectorado ha resuelto hacer públicos los nombramientos de referencia:

1. Andrés Cuervo, María Isabel. Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1948. Número de Registro de Personal: T12EC05A0001.
2. Lozano Teruel, Flora. Fecha de nacimiento: 8 de febrero de 1946. Número de Registro de Personal: T12EC05A0002.
3. Sabater Lorenzo, María del Pilar. Fecha de nacimiento: 27 de agosto de 1951. Número de Registro de Personal: T12EC05A0003.
4. Aguilar Bañón, Angel Javier. Fecha de nacimiento: 25 de noviembre de 1958. Número de Registro de Personal: T12EC05A0004.

Los interesados deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 10 de marzo de 1980.—El Rector, Francisco Sabater García.

8329

RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se hace público el nombramiento de una funcionaria Administrativa de carrera de dicho Organismo.

Por Orden de este Rectorado de fecha 7 de enero de 1980, y de conformidad con el artículo 6.º, 7, b) del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que promulga el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, fue nombrada funcionaria Administrativa de carrera de esta Universidad la opositora que figuraba en la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno restringido) convocadas por resolución de 17 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), y que a continuación se relaciona, la cual ha cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Habiendo sido aprobado por Orden ministerial de 18 de enero de 1980 dicho nombramiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º, 5, c) del citado Estatuto, y una vez asignado el correspondiente número del Registro de Personal por la Dirección General de la Función Pública, este Rectorado ha resuelto hacer público el nombramiento de referencia:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Díaz López, Angeles; fecha de nacimiento: 9 de julio de 1952. Número de Registro de Personal: T12EC02A0008.

La interesada deberá tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, en el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 10 de marzo de 1980.—El Rector, Francisco Sabater García.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8330

RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se anuncia para su libre provisión las plazas de Delegados provinciales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Alava y Soria.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 3 de octubre de 1975 se dictaron normas para la puesta en funcionamiento de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. El artículo 7.1 de la precitada Orden establece que los puestos de trabajo de la Mutualidad podrán ser adscritos a funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y deberán ser provistos por el sistema de libre designación, por el Ministro de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Gerente de la Mutualidad.

El Reglamento General del Mutualismo Administrativo, de 18 de marzo de 1976, dispone en su artículo 58 que integrarán el personal al servicio de la Mutualidad General, permaneciendo en situación de activo en los Cuerpos, Escalas y plazas de procedencia, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado que sirvan en la misma.

Finalmente, el Real Decreto 143/1977, de 21 de enero, y las Ordenes de 22 y 25 de abril de 1977 establecieron con carácter definitivo la estructura orgánica de MUFACE. La Orden de 17 de julio de 1978, en desarrollo del Real Decreto 1200/1978, de 12 de mayo, estableció la nueva clasificación de las Delegaciones Provinciales de la MUFACE.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones legales y en uso de las atribuciones delegadas por la Orden de 27 de diciembre de 1977, esta Secretaría de Estado viene en resolver:

1.º Anunciar la libre provisión de las plazas de Delegados provinciales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en las provincias de Alava y Soria para que todos aquellos funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado interesados en su provisión lo soliciten mediante escrito dirigido a la Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, número 26, Madrid-3), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Las citadas plazas podrán ser solicitadas por funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos, Escalas o plazas para cuyo ingreso se exija título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica.

3.º Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual, número de registro de personal y plaza que solicitan, deberán acompañar a su escrito «curriculum vitae» en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración Pública.
- c) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- d) Estudios, trabajos, publicaciones, con especial referencia a aquellos que hubieren versado sobre temas de Seguridad o Mutualismo Administrativo
- e) Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.
- f) Calificaciones académicas obtenidas.
- g) Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial referencia si alguno de esos cursos fueron sobre materias propias de la Seguridad Social o mutualismo administrativo.
- h) Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

4.º La Secretaría de Estado, dada la calificación de los puestos, designará a los funcionarios que considere más idóneos para el mejor funcionamiento del servicio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de abril de 1980.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno y Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8331

ORDEN de 25 de marzo de 1980 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones restringidas a Forensias de Madrid y Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968 y Orden de 28 de mayo de 1975,

Este Ministerio ha acordado aprobar la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones restringidas entre Médicos Forenses, a plazas de Madrid y Barcelona, que comprende los que a continuación se relacionan, por el orden y con expresión de la puntuación obtenida: